

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2339 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 09/01/2012 en autos nº 603/2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor, Torrente, S.A. con CIF nº A-78348661 con domicilio en C/ Gran Vía, 53, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal: Doña Belén Martín Gil, Abogada con despacho profesional en C/ Cidro, nº 3, despacho 210, Madrid 28004, email belenm@martinabogados.org tfno. 917157207.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 11 de enero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120001340-1